

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2020-00003-00
DEMANDANTE : JUAN FRANCISCO GARZÓN HERNÁNDEZ
DEMANDADO : CARLOS JULIO TRIANA MORENO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el vocero judicial del demandante, con el que allega copia de la certificación expedida por la empresa de servicio postal 472, respecto del envío del aviso de notificación dirigido al demandado CARLOS JULIO TRIANA MORENO.

Se advierte que el aviso dirigido al accionado, fue entregado en el sitio indicado por el extremo demandante, sin que hubiese comparecido dentro del lapso pertinente a recibir la notificación del proveído admisorio, procediendo en consecuencia, la designación del curador *ad litem* y a su emplazamiento, según dispone el artículo 29 del C.P del T. y de la S.S. No obstante, se advierte que el señor CARLOS JULIO TRIANA MORENO, presentó solicitud de asignación de cita para comparecer de manera presencial a las dependencias del juzgado, con el propósito de notificarse personalmente del proceso de la referencia.

En tal orden, se procurará la comparecencia del accionado atendiendo su manifestación, para lo cual se utilizará el mecanismo electrónico del que dispone tanto el juzgado como el accionado.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso los documentos relacionados con el diligenciamiento del aviso de notificación dirigido al accionado CARLOS JULIO TRIANA MORENO.

SEGUNDO: REMÍTASE al correo electrónico del señor TRIANA MORENO, copia del auto admisorio de la demanda, del libelo genitor y sus anexos, para surtir la notificación respectiva.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA